



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MORATA DE TAJUÑA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de notificación de crédito número 1/2012, para la financiación de deuda, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Altas de partidas de gastos:

- Concepto: amortización deuda ICO 011.91306.
- Importe: 83.154,81 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Morata de Tajuña, a 20 de julio de 2012.—El alcalde, PO, V. Mariano Franco Navarro.

(03/26.328/12)